

RESOLUCIÓN No. ⁰³⁵
000035 De 2019

“Por la cual se solicita el retiro de unos beneficiarios del Programa Colombia Mayor”

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales y en especial las conferidas por el Decreto No. 0138 del 29 de febrero de 2016, Decreto 0733 del 10 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que la ley 100 de 1993 con el objetivo de proteger al adulto mayor contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos estableció dos marcos de Política Social, uno consistente en la entrega de auxilios para los adultos mayores en situación de pobreza o subcuenta de solidaridad, para subvencionar parte de las cotizaciones al régimen de pensiones, y otro, denominado subcuenta de subsistencia, destinada a la protección de las personas adultos mayores en estado de indigencia o de pobreza extrema mediante un subsidio económico.

Que mediante la ley 797 de 2003, se creó la subcuenta de subsistencia a través de la cual se busca incrementar los recursos para la atención directa de los ancianos en condiciones de pobreza e indigencia.

Que el Ministerio de Trabajo (antes llamado de la Protección Social), estableció el programa de asistencia destinado a la protección social de las personas adultas mayores, en estado de indigencia o de pobreza extrema, – PPSAM -, cuyo objetivo es proteger estos adultos contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo derivado de la exclusión social.

Que este programa de asistencia consiste en un subsidio económico intransferible (DECRETO 3771 DE 2007 ART.29), que se entrega en efectivo o en especie para cubrir servicios sociales básicos complementarios, financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación PGN y con financiación de las entidades territoriales.

Que el Ministerio de Trabajo, a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Consorcio Colombia Mayor (antes llamado Consorcio Prosperar), elaboraron el Manual Operativo para definir los mecanismos de Selección, Identificación y Priorización de beneficiarios y los demás aspectos operativos para el correcto desempeño del nuevo programa, los que se encuentran plasmados en el Documento CONPES 86 de marzo de 2004.

“ NOS MOVEMOS “

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 Ext. 71500

Código postal 170001

Atención al cliente 018000 968988

Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

www.manizales.gov.co



Más
Oportunidades

Que el Municipio de Manizales, en el año 2003 presentó un proyecto ante el ICBF y el Ministerio de la Protección Social, para beneficiar con el Subsidio a 698 adultos mayores, con la asignación de un Subsidio Directo por valor de setenta y cinco mil pesos (\$75.000) mensuales por adulto mayor.

Que el proyecto presentado fue viabilizado por la Regional Caldas del ICBF en el año 2003.

Que el Ministerio de Trabajo mediante resolución 004027 del 23 de octubre de 2009, concedió ampliación de cobertura para 1.335 cupos al Municipio de Manizales en el Programa Colombia Mayor antes llamado Protección Social al Adulto Mayor.

Que el Ministerio del Trabajo otorgó una ampliación de cobertura del Plan de Solidaridad con el Adulto Mayor – Colombia Mayor- de 1.161 cupos mediante Resolución 2958 del 23 de noviembre del 2012, en el cual se informa al Municipio de Manizales mediante oficio CCM- RECF- 003 remitido por el Consorcio Colombia Mayor.

Que según información suministrada por el Consorcio Colombia Mayor en el Listado de la Nómina del mes de marzo de 2013 ingresaron 723 beneficiarios del Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor “Juan Luis Londoño de la Cuesta “ (subsidio en especie-mercado), durante el proceso de Transformación al Programa Colombia Mayor (subsidio en dinero).

Que mediante Resolución 1371 de mayo 2 de 2013, el Ministerio de Trabajo estableció unos recursos para la ampliación de cobertura en este municipio de 808 cupos, quedando con un total de 6.846 cupos.

Que mediante resolución 4728 de 29 de noviembre de 2013, el Ministerio de Trabajo estableció unos recursos para la ampliación de cobertura en este municipio de 1.465 cupos, quedando con un total de 8.316 cupos.

Que mediante Resolución 4849 del 31 de octubre de 2014, el Ministerio de Trabajo asignó unos recursos para la ampliación de cobertura en este municipio de 840 cupos, quedando con un total de 9.156 cupos.

Que el Ministerio de Trabajo otorgó una ampliación de cobertura del Programa de Protección Social al Adulto Mayor de 55 cupos mediante Resolución 5937 del 28 de diciembre de 2018, en el cual se informa al Municipio mediante oficio de enero 9 de 2019, quedando con un total del 9.211 cupos

Que mediante Resolución 1578 del 29-05-2019, el Ministerio de Trabajo otorgó una ampliación de cobertura del Programa Protección Social al Adulto Mayor de 87 cupos, en el cual se informa al Municipio mediante oficio del 09-07-2019, quedando un total de 9.298 cupos

Que el artículo 30 del decreto 3771 de octubre 1 de 2007, el decreto 4943 de 2009 por el cual se modifican los artículos 30 y 33 de este decreto, la Resolución No. 00001370 del 2 de mayo de 2013 por el cual se modifica el Manual Operativo del Programa Protección Social al Adulto Mayor hoy llamado Colombia Mayor establecieron los siguientes requisitos para ingresar al programa:

1. Ser colombiano.
2. Tener como mínimo, tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones.

“ NOS MOVEMOS “

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 Ext. 71500

Código postal 170001

Atención al cliente 018000 968988

Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

www.manizales.gov.co



**Más
Oportunidades**

3. Estar clasificado en los niveles 1 o 2 del Sisbén y carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir. Se trata de personas que se encuentran en una de estas condiciones: Viven solas y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo legal mensual vigente; o viven en la calle y de la caridad pública; o viven con la familia y el ingreso familiar es inferior o igual al salario mínimo legal mensual vigente; o residen en un Centro de Bienestar del Adulto Mayor; o asisten como usuarios a un Centro Diurno.
4. Haber residido durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional.
Que según el artículo 37 del decreto 3771 de 2007, modificado por el artículo 4º del Decreto 455 de 2014, estableció como causales de retiro de los beneficiarios de la subcuenta de subsistencia Programa Colombia Mayor-Plan de Solidaridad con el Adulto Mayor, así:

“Artículo 37. Pérdida del derecho al subsidio: el beneficiario perderá el subsidio cuando deje de cumplir los requisitos establecidos en la normatividad vigente y en los siguientes eventos:

Código Retiro ¹	Motivo Pérdida del Derecho al Subsidio
1	Muerte del beneficiario
2	Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio
3	Percibir una pensión
4	Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida, es decir, si vive solo, y su ingreso mensual no supera el medio SMMLV, o vive con su familia, y el ingreso familiar es inferior o igual a un SMMLV.
5	Percibir otro subsidio a la Vejez en dinero, que sumado con el del Programa de Protección Social al Adulto Mayor sea inferior a medio SMMLV otorgado por alguna entidad pública.
6	Mendicidad comprobada como actividad productiva
7	Comprobación de realización de actividades ilícitas, mientras subsista la condena.
8	Traslado a otro municipio o distrito
9	No cobro consecutivo de subsidios programados en dos giros
10	Voluntario
11	Cambio de modalidad del subsidio
12	Retiro por cambio de condiciones de ingreso

“ NOS MOVEMOS “

Que a través de la resolución número 03863 del 05 de septiembre de 2014, por la cual se modifica la resolución número 2182 de 2014, el Ministro de Trabajo, estableció como puntos de corte del Sisben Metodología III, para los programas financiados con recursos del Fondo de Solidaridad Pensional – Subcuenta de Subsistencia, los siguientes:

Categoría	Puntaje Nivel I	Puntaje Nivel II
14 Ciudades Principales	0,01 a 41,90	41,91 a 43,63
Resto Urbano (diferente a las 14 principales)	0,01 a 41,90	41,91 a 43,63
Rural	0,01 a 32,98	32,99 a 35,26

Que de acuerdo a la verificación de la información suministrada por el Ministerio de Trabajo -Fiduagraria-Equidad y de acuerdo a información suministrada por los beneficiarios, se puede verificar que 2 Beneficiarios del Programa Colombia Mayor del Municipio están incurso en la causal 7 “**COMPROBACION DE REALIZACION DE ACTIVIDADES ILICITAS MIENTRAS SUBSISTA LA CONDENA**”, por lo tanto deben ser retirados de este programa.

Que según instrucciones del Ministerio de Trabajo, estas novedades deben ser reportadas al Ministerio de Trabajo a través de Fiduagraria-Equidad.

Que en cumplimiento de la función de seguimiento y verificación que debe hacerse a cada uno de los beneficiarios del programa realizada por la alcaldía de Manizales a través de la Secretaría de Desarrollo Social – Unidad de Gestión Social, se solicita el retiro de las siguientes personas.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar el **retiro inmediato** del Programa Colombia Mayor de los siguientes adultos mayores.

Consec	Tip doc	Documento	Nombres y Apellidos	Detalle
1	CC	10230092	PALACIO GOMEZ JAVIER ANTONIO	Comprobación de Realización de actividades ilícitas mientras subsista la condena
2	CC	10217049	JARAMILLO JARAMILLO ROQUE ROGELIO	Comprobación de Realización de actividades ilícitas mientras subsista la condena

“ NOS MOVEMOS “

ARTICULO 2°: Notificar de manera personal a los adultos mayores relacionados en el artículo primero de la presente resolución. En caso que no pudiere notificarse personalmente, se fijará AVISO en los términos del artículo 69 del CPACA.

ARTICULO 3°: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual debe interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

Dado en Manizales a los,

22 AGO 2019

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



PAULA ANDREA AGUIRRE LOPEZ
Secretaria de Desarrollo Social

Profesional Universitario, SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL CESAR AUGUSTO MARQUEZ RINCON *CA*

V. B. Profesional Especializado, SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL ALBA BETTY PINEDA GOMEZ *B*

Elaboró: Gladys Montoya .- Funcionaria Secretaría de Desarrollo Social

“ NOS MOVEMOS “





22-08-2019 09:17:14

NEI

Consultas Novedades Salir Ayuda

Bienvenido: MARIA GLADYS MONTOYA OROZCO



Consulta Beneficiarios

Tipo Documento:

Número Documento:

ALCALDIA
DE MANIZALES

Datos Básicos Beneficiario

Programa:

CM

Tipo Documento:

CC

Número Documento:

10230092

Fecha Nacimiento:

04/10/1952

Primer Nombre:

JAVIER

Segundo Nombre:

ANTONIO

Primer Apellido:

PALACIO

Segundo Apellido:

GOMEZ

Nombre Municipio:

MANIZALES

Nombre Departamento:

CALDAS

Nombre Resguardo:

Dirección: **USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES**

CI 25 # 21-11 Centro

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Teléfono 1:

3136784115

Teléfono 2:

Teléfono 3:

Estado en Colombia Mayor

Estado:

SUSPENDIDO

Fecha Afiliación:

01/06/2019

Fecha Novedad:

15/08/2019

Descripción:

Bloqueo REGISTRADURÍA - Supervivencia_E_FTP15082019_Baja por P+@rdida o Suspensi+|n de los Derechos Pol+|ticos_

ALCALDIA
DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:	Cédula de ciudadanía ▼	Número Identificación:	10230092
¿ Cual es la Capital de Antioquia (sin tilde)?		MEDELLIN	
Consultar			

Datos del ciudadano

Señor(a) JAVIER ANTONIO PALACIO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 10230092.

ANTECEDENTES PENALES

SIRI: 201189979

Sanciones

Sanción	Término	Clase	Suspendida
MULTA EN PESOS	981163.00 Pesos	PRINCIPAL	
PRISION	2 AÑOS 8 MESES	PRINCIPAL	SI
INHABILIDAD PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y FUNCIONES PUBLICAS	2 AÑOS 8 MESES	ACCESORIA	SI

Delitos

Descripción del Delito
FALSA DENUNCIA CONTRA PERSONA DETERMINADA (LEY 599 DE 2000)

Instancias

Nombre	Autoridad	Fecha providencia	fecha efecto Juridicos
PRIMERA	JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO - MANIZALES (CALDAS)	27/07/2018	27/07/2018

INHABILIDADES

SIRI	Módulo	Inhabilidad legal	Fecha de inicio	Fecha fin
201189979	PENAL	INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO LEY 80 ART 8 LIT. D	27/07/2018	26/07/2023

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: jueves, agosto 22, 2019 - Hora de consulta: 08:32:45

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en <http://www.registraduria.gov.co/>

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.



**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 10.230.092
Fecha de Expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1975
Lugar de Expedición: MANIZALES - CALDAS
A nombre de: JAVIER ANTONIO PALACIO GOMEZ
Estado: VIGENTE CON PÉRDIDA O SUSPENSIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS
Resolución: 7852
Fecha Resolución: 25/07/2019



**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 21 de Septiembre de 2019

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 22 de agosto de 2019

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana



22-08-2019 09:17:29

NGI

Consultas Novedades Salir Ayuda

Bienvenido: MARIA GLADYS MONTOYA OROZCO



Consulta Beneficiarios

Tipo Documento:

Número Documento:

ALCALDIA
DE MANIZALES

Datos Básicos Beneficiario

Programa:

CM

Tipo Documento:

CC

Número Documento:

10217049

Fecha Nacimiento:

09/12/1949

Primer Nombre:

ROQUE

Segundo Nombre:

ROGELIO

Primer Apellido:

JARAMILLO

Segundo Apellido:

JARAMILLO

Nombre Municipio:

MANIZALES

Nombre Departamento:

CALDAS

Nombre Resguardo:

Dirección:

SALIDAD CHINCHINA KILOMETRO 1 VIEJOTECA CRISTAL

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Teléfono 1:

3127709146

Teléfono 2:

Teléfono 3:

Estado en Colombia Mayor

Estado:

SUSPENDIDO

Fecha Afiliación:

01/04/2017

Fecha Novedad:

15/08/2019

Descripción:

Bloqueo REGISTRADURÍA - Supervivencia_E_FTP15082019_Baja por Pérdida o Suspensión de los Derechos Políticos_

ALCALDIA
DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

11

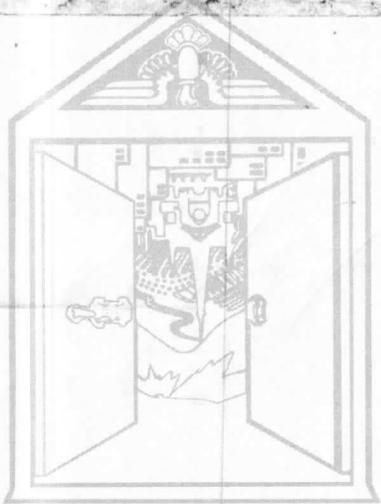
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.230.092**

PALACIO GOMEZ
 APELLIDOS

JAVIER ANTONIO
 NOMBRES

FIRMA

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

ALCALDIA DE MANIZALES

FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-1952**

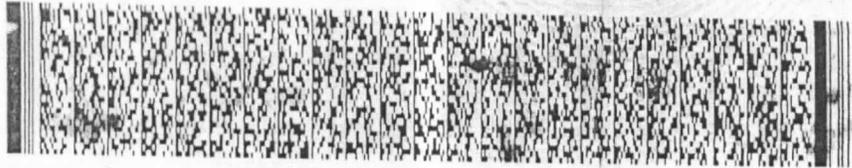
MANIZALES
 (CALDAS)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

24-SEP-1975 MANIZALES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-0900100-35146941-M-0010230092-20060420 0441206109B 02 176348981

10

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de
Identificación:

Cédula de ciudadanía ▼

Número
Identificación:

10217049

¿ Cual es la Capital de Antioquia (sin tilde)?

MEDELLIN

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ROQUE ROGELIO JARAMILLO JARAMILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía
Número 10217049.

ANTECEDENTES PENALES

SIRI: 201189991

Sanciones

Sanción	Término	Clase	Suspendida
MULTA EN PESOS	2947500.00 Pesos	PRINCIPAL	
PRISION	1 AÑOS	PRINCIPAL	SI
INHABILIDAD PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y FUNCIONES PUBLICAS	1 AÑOS	ACCESORIA	

Delitos

Descripción del Delito

FRAUDE A RESOLUCION JUDICIAL (LEY 599 DE 2000)

Instancias

Nombre	Autoridad	Fecha providencia	fecha efecto Juridicos
PRIMERA	JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO - MANIZALES (CALDAS)	21/09/2018	21/09/2018

INHABILIDADES

SIRI	Módulo	Inhabilidad legal	Fecha de inicio	Fecha fin
201189991	PENAL	INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO LEY 80 ART 8 LIT. D	21/09/2018	20/09/2023

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: jueves, agosto 22, 2019 - Hora de consulta: 08:31:40

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en <http://www.registraduria.gov.co/>

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Certificado de Estado de Cédula de Ciudadanía

La cedula No. **10217049** presenta la siguiente novedad: **Vigente con Pérdida o Suspensión de los Derechos Políticos**

En caso de tener alguna observación sobre el estado de la cédula, favor acercarse a la Registraduria del Estado Civil más cercana a su lugar de residencia.

La certificación se expedirá con esta novedad.

Generar Certificado

[Regresar al menu](#)

Para visualizar este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [click aquí](#) para descargarlo gratis.

[Políticas de Privacidad y condiciones de Uso](#) | [Preguntas frecuentes](#) | [Glosario](#) | [Mapa del sitio](#) | [Contáctenos](#)

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Gerencia de Informatica - DyP - RNEC 2019 © DRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

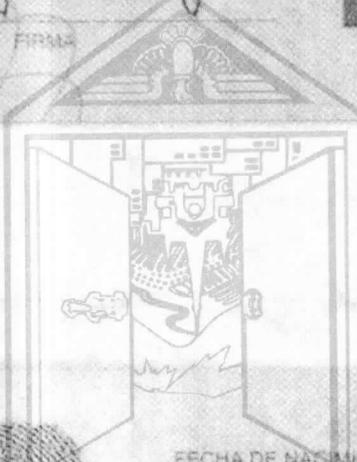
NUMERO 10.217.049
JARAMILLO JARAMILLO

APellidos
ROQUE ROGELIO

NOMBRES

Rogelio Jaramillo J.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-DIC-1949

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

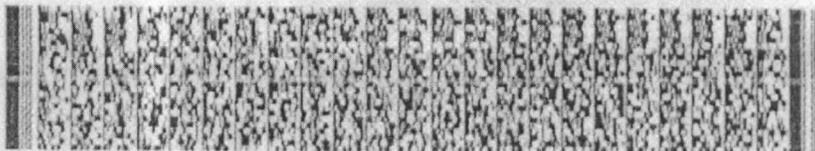
M
SEXO

04-FEB-1971 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0900100-00360521-M-0010217049-20120213

0029185256A 1

37716568

